

VISTO:

El dictado por parte de la Magister Edurne María Esteves del “Taller I: Escritura y elaboración de actividades didácticas” en el marco de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Magister Edurne María Esteves, DNI 23.763.122, reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-23763122-1;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del taller no es posible aplicar alguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

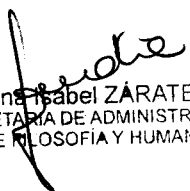
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la Magister Edurne María Esteves durante los días 02 al 03 de octubre del año 2014, para el dictado del “Taller I: Escritura y elaboración de actividades didácticas”, reconociéndole un honorario de \$ 2600,00 (pesos dos mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 OCT 2014
RESOLUCION Nº: 1487
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES